



**CARTA CONJUNTA DE LOS GT 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL LDRAC  
IDIOMA DE REDACCIÓN: ESPAÑOL**

Sr. D. Fokion Fotiadis  
Director General  
DG Pesca y Asuntos Marítimos  
B-1049 BRUXELLES

Madrid 12 de Enero de 2009

Estimado Director General,

Me dirijo a Ud. en calidad de Presidente del LDRAC con objeto de trasladarle nuestra preocupación relacionada con la falta de información con que nos encontramos en los Grupos de Trabajo.

Una mayor implicación de las partes interesadas fue uno de los principales cambios que se introdujo en la nueva Política Común Pesquera. Así el Reglamento marco 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002 sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común, establece lo siguiente en sus considerandos 4 y 27:

- (4) *El objetivo de la política pesquera común debe ser, pues, la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura en el contexto de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta de manera equilibrada los aspectos medioambientales, económicos y sociales*
- (27) *Para contribuir a la consecución de los objetivos de la política pesquera común, conviene establecer consejos consultivos regionales que posibiliten que esta política aproveche los conocimientos y la experiencia de los pescadores afectados y otros interesados y tenga en cuenta los distintos estados de las aguas comunitarias.*

Asimismo, el apartado c) del punto 2 del artículo 2 señala que **uno de los principios de la buena gestión por el que se guiará la política pesquera común será a través de "una participación amplia de los interesados en todas las fases de la política, desde la concepción a la aplicación"**

En el Capítulo II, sobre Conservación y Sostenibilidad, artículo 4, se establece que se tendrán en cuenta las recomendaciones de los CCR para la consecución de los objetivos que se marcan el propio reglamento, lo que remarca el artículo 31 estableciendo que ese es el principal motivo de su creación y cerrando este artículo afirmando que el CCR "podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones". En la situación actual, el RAC no puede emitir recomendaciones en algunos aspectos al carecer de la información necesaria.



Por otra parte, las Decisiones del Consejo 2004/585/CE y 2007/409/CE por las que se crean los RAC en virtud de la PCP, y su posterior modificación, consideran que los CCR son organismos que persiguen un objetivo de interés general europeo, recalcando en su considerando 4 que "los consejos consultivos regionales ofrecen consejo sobre la política pesquera común a la Comisión y a los Estados miembros y **garantizan la implicación efectiva de las partes interesadas, que constituye uno de los pilares esenciales de la política pesquera común reformada y un requisito previo de buena gobernanza**".

Asimismo en las Conclusiones de la Comisión en el documento "**Análisis del funcionamiento de los consejos consultivos regionales**" se dice que la Comisión tiene previsto:

- mejorar el acceso de los CCR a los datos y la información científica, de manera que puedan beneficiarse plenamente del MA con el CIEM y del nuevo Reglamento sobre recopilación de datos
- mejorar el proceso de consulta haciendo participar en él a los CCR en fases más iniciales, proporcionándoles de este modo tiempo suficiente para elaborar sus respuestas y remitiéndoles documentos más claros y accesibles

Por todo lo expuesto anteriormente, el LDRAC considera que la postura que está adoptando la Comisión con la negativa de proveer y discutir documentos en el marco de los distintos WGs, no es coherente con la nueva Política Pesquera, y ruega que reconsidere su posición al respecto.

Por último me gustaría constatar la ausencia de la Comisión en la 5ª Reunión del Comité Ejecutivo y en la 3ª del Grupo de Trabajo 2, celebradas en Madrid el 28 de Noviembre y el 17 de Septiembre de 2008 respectivamente. Por ello, le rogaríamos respetuosamente que tomase las medidas oportunas para que en el futuro la Comisión pudiera estar siempre presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para presentarles mis más atentos saludos.

  
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL  
DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA

Antonio Schiappa Cabral  
Presidente del LDRAC